



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 390/2012
á, 13 de diciembre de 2012

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General OF. N° 2288/2012 de 10 de Diciembre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 12 de Noviembre de 2012, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el **CONTRATO DE LA SECRETARIA DE PARQUES JARDINES Y OBRAS PARA EQUIPAMIENTO SOCIAL N° 135/2012 REFERENTE A LA "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DEL PARQUE ECOLOGICO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 14, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**, adjudicado a la Empresa Unipersonal MARQUEZ RENTERIA MODESTO Construcciones y Servicios el Diez.

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, CUCE 12-1701-00-346078-1-1, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DEL PARQUE ECOLOGICO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 14, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

Que, como resultado del proceso de Contratación, el RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION (RPA), mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN SEPES N° 139/2012, de 30 de Noviembre de 2012, adjudico la Obra "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DEL PARQUE ECOLOGICO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N°14, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", a la Empresa Unipersonal Modesto Márquez Renteria - Construcciones y Servicios "EL DIEZ", representada legalmente por el Señor Modesto Márquez Renteria, por el monto de Bs. 2.080.898,28 (Dos Millones Ochenta Mil Ochocientos Noventa y Ocho 28/100 Bolivianos).

Que, como producto del proceso de contratación y adjudicación referida anteriormente, se ha redactado el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 32/2012 referente a la "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DEL PARQUE ECOLOGICO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 14 DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" por el monto de Bs. 2.080.898,28 (Dos Millones Ochenta Mil Ochocientos Noventa y Ocho 28/100 Bolivianos., por cumplir su propuesta con todos los requisitos solicitados en el Documento Base de Contratación, el pago será paralelo al progreso de la obra , para tal efecto el supervisor de la obra presentara planillas o certificado de pago debidamente firmados con los respaldos técnicos que el requiera, previa presentación de la factura correspondiente, con un plazo de 130 días calendarios computables a partir de la orden de proceder, previa aprobación del contrato por parte del H. Concejo Municipal .

Que, la Empresa Constructora Adjudicada Modesto Márquez Renteria - Construcciones y Servicios "EL DIEZ", representada por el Señor Modesto Márquez Renteria, como adjudicataria de la "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DEL PARQUE ECOLOGICO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 14, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el DBC y la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnica y económica establecidas.

Que, el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 135/2012, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES.





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre del 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 135/2012, referente a la "CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DEL PARQUE ECOLOGICO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 14, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", por el monto total de Bs. 2.080.898,28 (Dos Millones Ochenta Mil Ochocientos Noventa y Ocho 28/100 Bolivianos). con un plazo de 130 días calendarios computable a partir de la emisión de la orden de proceder, adjudicado a la Empresa Unipersonal MARQUEZ RENTERIA MODESTO - Construcciones y Servicios "EL DIEZ", representada por el Señor Modesto Márquez Rentería.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley SAFCO N° 1178.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.